



DECRETO ALCALDICIO N° 0000001188

QUINTERO, 30 ABR. 2012

**VISTOS**

- 1.- SERNATUR Región de Valparaíso, elaboró y presentó el programa denominado "FONDO AL FOMENTO DEL TURISMO LOCAL-REGIONAL", al Consejo Regional de Valparaíso aprobándose la priorización del programa por el monto de M\$1.000.000, mediante Acuerdo N°713510/11 adoptado en sesión ordinaria 572° de fecha 24 de octubre de 2011, según consta en certificado extendido por el Secretario Ejecutivo y Ministro de fe del Consejo.
- 2.- Ord.N° 0000022/12 de Sr. Alcalde de fecha 10 de enero de 2012, a través del cual se remiten dos iniciativas de proyecto: "PRIMERA EXPO-QUINTERO 2012" y "CELEBRACION FIESTA DEL PESCADO FRITO";
- 3.- Ord. N°20/2012 de Director Regional de Turismo (S), Región de Valparaíso de fecha 18 de enero de 2012, a través del cual informa resultados postulación " FONDO AL FOMENTO Y PROMOCION AL TURISMO LOCAL-REGIONAL, Región de Valparaíso;
- 4.- Convenio de Colaboración suscrito entre Servicio Nacional de Turismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 07 de febrero de 2012;
- 5.- Ord.N°093/2012 de Director Regional de SERNATUR, Región de Valparaíso de fecha 15 de febrero de 2012, mediante el cual se remiten 2 ejemplares del "CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGION VALPARAISO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO", debidamente firmados;
- 6.- Resolución Exenta N°82/2012 de fecha 14 de febrero de 2012, de SERNATUR, que modifica la cláusula primera del convenio de Colaboración celebrado con fecha 07 de febrero de 2012, en el cual se establece la fecha de realización de la actividad, modificándose para los días 4,5 y 6 de abril de 2012;
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 00487 de fecha 21 de febrero de 2012, el cual aprueba en todas sus partes Convenio de Colaboración suscrito entre servicio Nacional de Turismo Región Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 07 de febrero de 2012, el que consta de ocho cláusulas y Resolución Exenta N° 82/2012 de SERNATUR de fecha 14 de febrero de 2012, que aprueba modificación de fecha de realización de la actividad para los días 4,5 y 6 de abril de 2012;
- 8.- Ord N° 000227/12 de Sr Alcalde de fecha 27 de marzo de 2012 a Director Regional Sernatur, Región de Valparaíso, a través del cual se solicita cambio de fecha de actividad EXPOQUINTERO 2012 considerando como último plazo de ejecución el 21 de mayo, dado que es una fecha de celebración del día del Mar, lo que produce gran afluencia de turistas a la comuna;
- 9.- Resolución Exenta N° 188/2012 de fecha 04 de abril de 2012, la cual modifica la cláusula primera del convenio de colaboración celebrado con fecha 07 de febrero de 2012, en el cual se establece la fecha en que se realizará la actividad y aprueba la modificación de las fechas para realizar la actividad, estableciendo los siguientes días 18,19 y 20 de mayo de 2012;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 0000001163 de fecha 27 de abril de 2012, el cual aprueba modificación de la cláusula primera del convenio de colaboración suscrito entre Servicio Nacional de Turismo Región de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Quintero, celebrado el 07 de febrero de 2012, en la cual se establece la fecha en que se realizará la actividad estableciendo los siguientes días: 18,19 y 20 de mayo de 2012.

11.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas, planos y demás antecedentes de la licitación pública para la ejecución de la "PRIMERA EXPO-QUINTERO 2012";

2.- PROCEDASE a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto:

- Directora de SECPLA
- Directora Desarrollo Comunitario
- Asesor Jurídico

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Director Regional de SERNATUR
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Control
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- DIDECO
- 9.- Relaciones Públicas
- 10.- D.O.M
- 11.- SECPLA (2).

JVZ/YGS/VIBR/vpv.

(Mis Documentos año 2012/DECRETOS 2012/aprueba bases proyecto.SERNATUR)

Handwritten signature in blue ink.